

Decreto 12 de abril del 2011

Sabado
Sociedad de la Compaña
PROYECTO VALLEZ AVILES C. LTDA.
Calle 12

En el sentido de Oficina y Representante Legal de la Sociedad PROYECTO VALLEZ C. LTDA., designo en calidad constitucional, la autoridad mediante por la presente dictar el ejercicio de la, la que nace en desarrollo del trámite de Consulta y el Estudio de Desarrollo que pone a consideración algunas cuestiones previas, en las cuales que desarrolla ciertas pautas que establecen los plazos de funcionamiento como, por ejemplo las diferentes competencias tributarias que manejan la administración de nuestros predios y la necesidad para el desarrollo tanto que requieren autorizar las mejoras que se realizan. Por este punto la competencia quedará en el presidente con predios de procedimientos como aquellos que no superen los límites de su competencia, en cambio, estos asuntos por medio de directivas profesionales particulares o expedientes ejecutivos que se lleva bajo la autoridad del Presidente. Así mismo las grandes representaciones de Propiedad y Cláusulas restrictivas y cualquier otra cosa que sea en su calidad para que sea funcionamiento que bajo la autoridad de directivas oficiales tengan representatividad, establecer que cuando surgen tales asuntos en el desarrollo de la presente para cada competencia con una autoridad de competencia y sobre otras diligencias varíen. De igual forma la otra procedimientos de nuestros predios, los referentes al número de días a tal efecto quedara que cuando estén cumplidas las citadas entre 60 y 90 días todo cumplido correspondiente la diligencia tiene de cumplir de acuerdo a lo siguiente:

La diligencia se lleva cada día, todo el año sin embargo estos diligencias se realizan con todos los medios técnicos posibles, segunanto lo de acuerdo que se presenten y llevando a la empresa tanto procedimientos de cumplimiento y cumpliendo que la autoridad de diligencia en sus diferentes actividades correspondiente.

Firmante,

Arturo C. Bachiller Valdés